



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 7010/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el proceso selectivo de estabilización, para una plaza de **Técnico Auxiliar de Cultura**, por turno libre y mediante el sistema de concurso en el Ayuntamiento de Almoradí, se ha dictado Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2024-3220, de fecha 4 de octubre de 2024, acordando aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as, o personal laboral temporal:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	MARTÍNEZ MONREAL, MARÍA PILAR
2.	MARTÍNEZ MENDOZA, GORKA
3.	MACIA DOMENECH, IRENE
4.	NAVARRO PAREDES, CLAUDIO
5.	BELMONTE GIL, SANDRA
6.	TENZA CARAVACA, FRANCISCO JOSÉ
7.	GÓMEZ GÓMEZ, NORA
8.	PÉREZ ANDREU, MARÍA ESTER

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí.

La Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

